

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1054

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Murcia

Visto el escrito remitido en 4 de febrero de 1983 por la Empresa «Cooperativa Agrícola La Purísima», de Yecla (Murcia), calle Las Balsillas, sin número, al que se acompaña copia del acuerdo habido en 1 de enero del año en curso entre la Dirección de la Empresa y el representante de los trabajadores, en el que se constata la unanimidad para adherirse al Convenio en vigor de ámbito provincial «Industrias Vinícolas y Alcohólicas», de Murcia, suscrito el pasado 1 de junio de 1982 y registrado en esta Dirección Provincial en 5 de julio de 1982, con vigencia desde el 1 de abril de 1982 al 31 de marzo de 1984. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 y 87.1, en concordancia con los artículos 82 y siguientes de la Ley 8/1980, de 10 de marzo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, del Acuerdo de adhesión al vigente Convenio Colectivo para el Sector «Industrias Vinícolas y Alcohólicas» de la Región de Murcia, de fecha 1 de junio de 1982, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 1 de junio de 1982 y publicado en el «Boletín Oficial de la Región» de 13 de septiembre de 1982, llevado a efecto por las representaciones de la Empresa y de los trabajadores de la Cooperativa Agrícola «La Purísima», de Yecla, con notificación a las partes interesadas.

Segundo.—Remitir el escrito de adhesión al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 16 de febrero de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

En la ciudad de Yecla a uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen: de una parte, don Fernando González-Moro Prats, como director gerente de la Cooperativa Agrícola «La Purísima», y de otra, don José Candela Soriano, como delegado de personal de plantilla de trabajadores fijos de la citada Sociedad y acuerdan:

1.º—Adherirse, ambas partes, al Convenio Colectivo de Trabajo para las «Industrias Vinícolas y Alcohólicas» de la Región de Murcia, suscrito el pasado 1 de junio de 1982, que con fecha 13 de septiembre de 1982 fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con efectos desde el 1 de abril de 1982 y vigencia para dos años.

2.º—Que, en consecuencia, ambas partes renuncian al Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa que, con carácter particular, tenían concertado hasta la fecha.

3.º—Que la adhesión al citado Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito regional, se verifica considerando éste como un todo orgánico e indivisible y a los efectos de su aplicación serán considerados globalmente, es decir, aceptando consecuentemente todas sus cláusulas, tanto de disposiciones generales como las específicas de retribuciones, jornada de trabajo, condiciones sociales, etc.

No obstante, las mejoras de carácter retributivo que la Empresa tenga establecidas actualmente, para todos o parte de su personal, podrán ser absorbidas por las condiciones económicas establecidas en el Convenio Colectivo objeto de la adhesión, con carácter individual y en cómputo global anual, respetándose dichas condiciones en cuanto excediesen de lo establecido en el mismo.

Los anteriores acuerdos son fiel reflejo de la libre expresión de la voluntad de la representación de la Empresa y de los trabajadores.

Conformes con la totalidad del anterior texto, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Número 318

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Delegación Territorial

#### Oficina Delegada

Relación de empresas que en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas a la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma y Sres. alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación, del derecho que les asiste de comparecer en esta Oficina Delegada en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este requerimiento.

#### Número patronal; razón social; localidad; número de requerimiento; importe

30/51.803; Ind. y Almacenes Pablos, S. A., M 830-780; 17.887.

51.146; Sumein, S. A.; M 678-680; 21.787.

El mismo; M 594-480; 19.854.

El mismo; M 640-580; 20.517.

El mismo; M 656-880; 20.829.

El mismo; M 834-780; 23.267.

- 51.218; Obrasur, S. A.; Cartagena; M 679-680; 22.371.
- 51.348; Antonio Menchón Marín; Murcia; M 844-780; 37.637.
- 51.524; Enrique Meroño Jiménez; San Javier; M 610-480; 16.440.
- El mismo; M 659-580; 16.987.
- El mismo; M 855-780; 19.126.
- 51.527; Elirsa; Murcia; M 778-679; 141.788.
- 51.567; Cuajada Vasca, S. A.; Guadalupe; M 614-480; 35.805.
- El mismo; M 663-580; 36.999.
- El mismo; M 695-680; 39.331.
- El mismo; M 859-780; 42.907.
- El mismo; M 679-880; 37.589.
- 51.647; G.A.Y.M.A.S.A.; El Palmar; M 620-480; 17.080.
- El mismo; M 666-580; 17.649.
- El mismo; M 697-680; 18.740.
- El mismo; M 863-780; 19.903.
- El mismo; M 684-880; 17.921.
- 51.650; Jerónimo Costa García; Murcia; M 699-680; 18.691.
- El mismo; M 864-780; 20.158.
- 51.695; PropubliSa; Murcia; M 625-480; 17.837.
- El mismo; M 671-580; 17.837.
- El mismo; M 703-680; 19.572.
- El mismo; M 868-780; 20.044.
- El mismo; M 689-880; 18.112.
- 51.802; Pascual Moreno García; La Alberca; M 676-580; 147.133.
- 51.804; Mariano Nadal Madrid; Lorca; M 876-780; 64.902.
- 51.835; Angel Silvestre Lario; Murcia; M 630-480; 103.818.
- El mismo; M 679-580; 105.856.
- El mismo; M 710-680; 111.745.
- El mismo; M 878-780; 124.452.
- El mismo; M 697-880; 105.354.
- 51.943; Tugar, S. L.; Cartagena; M 633-480; 34.368.
- El mismo; M 683-580; 35.512.
- 51.946; Angel Dólera Gil; Guadalupe; M 634-480; 53.479.
- El mismo; M 684-580; 55.261.
- El mismo; M 716-680; 58.682.
- El mismo; M 883-780; 62.429.
- 51.978; Pedro Ignacio Andreu Pérez; Molina de Segura; M 635-480; 345.259.
- El mismo; M 687-580; 354.669.
- El mismo; M 718-680; 372.742.
- El mismo; M 887-780; 400.377.
- 52.003; José Coronado Guillén; Cartagena; M 688-580; 131.673.
- El mismo; M 888-780; 100.841.
- 52.047; Fuensanta Megias Martínez; Cabezo de Torres; M 640-480; 21.474.
- La misma; M 694-580; 22.188.
- La misma; M 724-680; 23.562.
- La misma; M 894-780; 26.567.
- La misma; M 707-880; 22.504.
- 52.065; Julián Murciano Fernández; Murcia; M 642-480; 21.043.
- El mismo; M 696-580; 21.742.
- 52.082; Salvador Ros Sánchez; Cartagena; M 711-880; 27.322.
- 52.140; Env. Indt. Sureste (EINSESA); Alcantarilla; M 647-480; 44.670.
- El mismo; M 702-580; 46.161.
- El mismo; M 729-680; 49.020.
- El mismo; M 900-780; 53.480.
- El mismo; M 717-880; 46.847.
- 52.144; José M. Cortina Tuells; Cartagena; M 648-480; 32.877.
- El mismo; M 703-580; 20.823.
- El mismo; M 780-680; 18.038.
- 52.210; Colegio Nacional Comarcal; El Palmar; M 724-880; 34.499.
- 52.224; Estructuras Bernal, S. L.; Alhama de Murcia; M 711-580; 29.499.
- 52.300; Juan González Vilar; Murcia; M 915-780; 18.386.
- 52.331; Juan A. Contreras Hernández; Murcia; M 719-580; 16.104.
- El mismo; M 745-680; 7.657.
- 52.335; Juan José Conesa García; Cartagena; M 661-480; 20.364.
- El mismo; M 720-335; 21.042.
- El mismo; M 746-680; 22.345.
- El mismo; M 919-780; 25.209.
- El mismo; M 731-880; 21.341.
- 52.341; María Belando López; Murcia; M 920-780; 50.773.
- La misma; M 747-680; 46.181.
- La misma; M 721-580; 42.786.
- La misma; M 662-480; 42.085.
- La misma; M 732-880; 43.404.
- 52.376; Frigotécnica Ibérica, S. A.; Murcia; M 734-880; 40.241.
- 52.393; Antonio Cánovas Agüera; Cartagena; M 665-480; 61.086.
- El mismo; M 724-580; 63.122.
- El mismo; M 750-680; 67.030.
- El mismo; M 925-780; 75.629.
- El mismo; M 736-880; 64.020.
- 52.417; Fernando Fernández Berna; Bigastro; M 667-480; 12.463.
- El mismo; M 928-780; 15.439.
- El mismo; M 753-680; 13.684.
- El mismo; M 726-580; 12.876.
- El mismo; M 738-880; 13.069.
- 52.452; C. Levantina Recaudaciones; Lorca; M 932-780; 18.509.
- La misma; M 756-680; 18.038.
- La misma; M 729-580; 16.440.
- La misma; M 670-480; 16.440.
- La misma; M 740-880; 16.694.
- 52.653; Construcciones Crespo, S. A.; Murcia; M 956-780; 130.116.
- La misma; M 745-580; 138.462.
- La misma; M 682-480; 107.242.
- 52.726; Angeles González Almagro; El Palmar; M 775-680; 56.199.
- 52.770; Francisco Mármol García; El Palmar; M 967-780; 25.209.
- 52.817; Vte. Puerta Saavedra; Murcia; M 691-480; 26.500.
- El mismo; M 753-580; 27.382.
- El mismo; M 782-680; 29.086.
- El mismo; M 971-780; 35.773.
- El mismo; M 774-880; 45.063.
- 52.845; Antonio Martínez Roca; Murcia; M 754-580; 16.987.
- El mismo M 776-880; 17.250.
- El mismo; M 784-680; 18.038.
- 52.858; Instituto Galeno, S. A.; Murcia; H 692-480; 83.536.
- El mismo; M 756-580; 83.536.
- El mismo; M 785-680; 88.695.

- El mismo; M 973-780; 90.392.  
 El mismo; M 778-880; 82.087.  
 52.886; Francisco Ortiz Mercader; El Palmar; M 786-680; 30.713.  
 El mismo; M 779-880; 18.099.  
 52.953; Ortuño Martínez, S. L.; M 977-780; 18.509.  
 52.982; María Rosa Ortiz Silla; Murcia; M 981-780; 64.158.  
 La misma; M 792-680; 65.163.  
 La misma; M 761-580; 72.316.  
 La misma; M 698-480; 75.813.  
 La misma; M 786-880; 61.756.  
 53.011; MARGASA, S. A.; La Manga del Mar Menor; 985-780; 122.075.  
 La misma; M 765-580; 79.508.  
 La misma; 788-880; 110.009.  
 53.058; Angel Lázaro Sala; Calasparra; M 705-480; 76.006.  
 El mismo; M 770-580; 78.539.  
 El mismo; M 800-680; 83.412.  
 El mismo; M 990-780; 93.209.  
 El mismo; M 792-880; 79.683.  
 53.107; María Teresa González Amador; Murcia; M 707-480; 7.585.  
 53.145; Jesús González Canadá; Cartagena; M 775-580; 21.042.  
 El mismo; M 803-680; 5.214.
- 53.159; José Luis Muñoz Valcárcel; Murcia; M 710-480; 25.471.  
 53.160; Francisco Cánovas Franco; Espinardo; M 778-580; 15.571.  
 El mismo; M 998-780; 18.099.  
 El mismo; M 806-680; 16.535.  
 El mismo; M 711-480; 15.068.  
 53.232; Juan Ortega Paredes; Cartagena; M 813-680; 49.924.  
 El mismo; M 1002-780; 2.699.  
 53.247; Rosario Martínez Romero; Murcia; M 718-480; 32.505.  
 La misma; M 786-580; 33.587.  
 La misma; M 814-680; 23.780.  
 53.295; Justo Sánchez Valcárcel; Murcia; M 1005-780; 5.937.  
 53.346; Manuel Alcaraz Carrasco; Murcia; M 1009-780; 25.487.

Se le previene que si transcurrido el plazo indicado sin que haya justificado el cumplimiento de este requerimiento, o sin que acredite documentalmente su improcedencia, en todo o en parte, se expedirá la certificación de descubiertos que inicie el correspondiente procedimiento de apremio.

Murcia, 27 de septiembre de 1982.—El jefe de la Oficina Delegada, A. Castellar Marín.

## Número 937

**MINISTERIO DE SANIDAD Y  
CONSUMO**

Secretaría General para el  
Consumo

Dirección General de Inspección  
del Consumo

Subdirección General de Norma-  
tiva y Procedimientos

De orden del Ilmo. Sr. secretario general para el Consumo, en su Resolución de fecha 7 de diciembre de 1982, dimanante del expediente número 00-1598/82 del Registro General, correspondiente al número 30/256/82 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de multa de sesenta y cinco mil pesetas impuesta a don Tomás Millares Ruiz, con domicilio en calle Rosario, número 1, Fortuna (Murcia), por venta de pan con fraude en el peso, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 7 de enero de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 10 de febrero de 1983.  
El subdirector general de Normativa y Procedimientos. P. A., José Juan Bengochea García.

## Número 816

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO**

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

**A N U N C I O**

Esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia, debidamente autorizada por la Superioridad, ha redactado el «Anteproyecto de ampliación y regeneración de la Playa de Poniente de Aguilas», t. m. de Aguilas (Murcia).

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto en esta Jefatura, Alfonso X el sabio, 6, edificio MOPU, de Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Aguilas, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia, 4 de febrero de 1983.  
El jefe de Puertos y Costas, P. A. Fernando Patón Quiles.

## Número 1106

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE MURCIA**
**ANUNCIO OFICIAL**

Se pone en conocimiento de todas las autoridades, jefes de las oficinas del Estado, provincia o municipios, sociedades y particulares que han sido nombrados:

Arquitectos superiores:

Don Francisco Pérez Luján, en el Consorcio de Murcia-Provincia.

Don Joaquín Cano Calderón, en el Consorcio de Murcia-capital.

Arquitectos técnicos:

Don Jesús Bernal Romero, en el Consorcio de Murcia-provincia.

Don Enrique Pinar Ruiz, en el Consorcio de Murcia-capital.

Por tanto se les suministrarán cuantos datos, apoyo y auxilio les sea necesario en el ejercicio de su cargo, siendo considerados, en el ejercicio de sus funciones como agentes de la Autoridad, a los efectos de la responsabilidad penal imputable a quienes cometan desacato contra su persona, de hecho o de palabra, conforme al Decreto 1.554/1974, de 30 de mayo, y Orden Ministerial de 31 de octubre de 1975.

Murcia, 18 de febrero de 1983.  
El delegado de Hacienda.